

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 7

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE APOORTE No. 76014002024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y RESGUARDO INDIGENA CHACHAJÓ

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APOORTE
NUMERO	76014002024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA CHACHAJÓ - 835000544
SUPERVISOR	IVETTE HURTADO ASPRILLA
VALOR INICIAL	\$29.764.942
PLAZO INICIAL	Desde el 02/11/2024 hasta el 20/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/10/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	02/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/12/2024
CDP	192724 de 28/10/2024
RP	448324 de 01/11/2024
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	N/A. (En caso dado que los contratos tengan modificación revisar en el punto 8 del SECOP II)
PRORROGAS	N/A. (En caso dado que los contratos tengan modificación revisar en el punto 8 del SECOP II)
SUSPENSIÓN	N/A. (En caso dado que los contratos tengan modificación revisar en el punto 8 del SECOP II)
VALOR TOTAL	N/A. (En caso dado que los contratos tengan modificación revisar en el punto 8 del SECOP II)
PLAZO FINAL	N/A. (En caso dado que los contratos tengan modificación revisar en el punto 8 del SECOP II)
OTRAS MODIFICACIONES	N/A. (En caso dado que los contratos tengan modificación revisar en el punto 8 del SECOP II)

<u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 7

VALOR ADICIONAR	\$4.267.440		
CDP	192724 de 28/10/2024		
FORMA DE PAGO	El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:		
	VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO
	2024	1	(NOVIEMBRE-DICIEMBRE) BIMESTRAL
		1.2	(DICIEMBRE) 8 DÍAS
			VALOR
			\$29.764.942
			\$4.267.440
PRÓRROGA	Hasta el 28 de diciembre del 2024.		
SUSPENSIÓN	N/A.		
LIBERACIÓN	N/A		
OTRA MODIFICACIÓN	Modifíquese la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN y la CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de las CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - HCB, HCB AGRUPADOS, HCB INTEGRALES, HCB FAMI, HOGARES EMPRESARIALES, Y JARDINES SOCIALES.		

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
<p>Que, el día 31/10/2024 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Valle del Cauca suscribió Contrato de Aporte No. 76014002024 con el operador RESGUARDO INDIGENA CHACHAJO con el siguiente Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.”</p> <p>Que, en el marco del PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES P10.ABS Versión 4, en cuya Actividad 1 se indica que es responsabilidad del Supervisor del Contrato <i>“Elaborar y radicar la justificación de modificación del contrato o convenio (...)”</i> y, atendiendo lo establecido en el Artículo 44. Prórrogas, Adiciones y Modificaciones del Manual de Contratación de ICBF vigente, en el que se establece: <i>“Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría.”</i>, se pone en conocimiento del Grupo Jurídico, de la presente solicitud de trámite contractual.</p> <p>Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al Régimen Especial de Aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2024 del Instituto Colombiano de Bienestar</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN**

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 3 de 7

Familiar — ICBF, la Dirección Nacional de Contratación y la Dirección Nacional de Primera Infancia de ICBF, imparte orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de la **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA** de los contratos de aporte, que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia.

Que, puntualmente el **Memorando de Orientaciones Radicado No. 202416000000166043** del **11 de diciembre de 2024** imparte las *“Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER (...)”*

Que, de acuerdo con las directrices establecidas en el Memorando de Orientaciones, esta **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA** tiene como objetivo garantizar la continuidad del servicio de educación inicial bajo estándares óptimos.

Que, en este contexto, las Direcciones Regionales deberán gestionar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales correspondientes para las modificaciones necesarias, asegurando la ejecución conforme a las disposiciones aplicables.

Que, de conformidad con el **Memorando de Orientaciones Radicado No. 202416000000166043** del **11 de diciembre de 2024**, el plazo para la **PRÓRROGA** de los contratos se establece hasta el **28 de diciembre de 2024**. Se estima que, durante este período, las Direcciones Regionales adelanten los trámites correspondientes para la suscripción de los nuevos contratos, como resultado del proceso de selección llevado a cabo a través de la **Invitación Pública No. CV-PC-004-2024SEN**.

En ese sentido, se deben **ADICIONAR** recursos que cubran el tiempo prorrogado para la continuidad de la atención, por lo tanto, el valor de la presente **ADICIÓN** será por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$4.267.440)**, los cuales se encuentran amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 192724 DEL 28/10/2024**, para ser adicionados al **Registro Presupuestal No. 448324 DEL 01/11/2024**, Identificador Presupuestal **C-4602-1500-9-704080-4602020-02**, Recurso **27**, Dependencia **162- SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA**, que se discrimina de esta forma:

- 1. Como Aporte del ICBF: La suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$4.267.440).**

Que, adelantado el análisis, se establece que al **Contrato de Aporte No. 76014002024** pueden ser **ADICIONADOS** los recursos necesarios teniendo en cuenta que el valor a adicionar **NO SUPERA EL 50%** del valor inicial del contrato.

Que de conformidad con las orientaciones remitidas, se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato/convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

Que, el Comité de Contratación del ICBF Regional Valle del Cauca mediante **Acta No. 66 del 18 de diciembre de 2024** emitió **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación que aquí se menciona.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN**

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 4 de 7

De acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA**, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del **Contrato de Aporte No. 76014002024** desde el **21 de diciembre del 2024** hasta el **28 de diciembre del 2024**.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Modifíquese la **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - HCB, HCB AGRUPADOS, HCB INTEGRALES, HCB FAMI, HOGARES EMPRESARIALES, Y JARDINES SOCIALES**, a fin de que disponga de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

*El plazo de ejecución del contrato será hasta el **28 de diciembre de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”*

CLÁUSULA TERCERA - ADICIÓN: Adiciónese al valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$4.267.440)**, que se discrimina de esta forma:

1. Como Aporte del ICBF: La suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$4.267.440)**.

CLÁUSULA CUARTA - MODIFICACIÓN: Modifíquese la **CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - HCB, HCB AGRUPADOS, HCB INTEGRALES, HCB FAMI, HOGARES EMPRESARIALES, Y JARDINES SOCIALES**, a fin de que disponga de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6.1. VALOR DEL CONTRATO

*El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$34.032.382)**, compuesto de la siguiente manera:*

1. La suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$34.032.382)**, como aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la **Atención de los Beneficiarios**.

(...).

6.2. FORMA DE PAGO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 5 de 7

El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2024	1	(NOVIEMBRE-DICIEMBRE) BIMESTRAL	\$29.764.942
	1.2	(DICIEMBRE) 8 DÍAS	\$4.267.440

(...)."

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA** se encuentra amparado presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 192724 DEL 28/10/2024**, para ser adicionados al **Registro Presupuestal No. 448324 DEL 01/11/2024**, Identificador Presupuestal **C-4602-1500-9-704080-4602020-02**, Recurso **27**, Dependencia **162- SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA**:

AÑO	DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR
2024	162- SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704080-4602020-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27	\$4.267.440

CLAUSULA SEXTA GARANTÍAS: El **OPERADOR** se compromete a modificar a favor del ICBF, la(s) garantía(s) del Contrato de Aporte, ajustándolas al nuevo plazo de ejecución, y a cargarlas en la plataforma SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación del presente documento para revisión del Grupo Jurídico y posterior remisión para aprobación del Ordenador del Gasto.

CLAUSULA SEPTIMA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el Contrato de Aporte, no modificadas, continúan vigentes sin variación.

CLAUSULA OCTAVA - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA** por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

CLAUSULA NOVENA -. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA** se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el Registro Presupuestal del Compromiso emitido por ICBF, y el ajuste de las garantías por parte del Operador, con su respectiva aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

CLAUSULA DECIMA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estableciendo que la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 6 de 7

ANEXOS

1. Constancia de creación de **SITCO** para tramite de modificación (En estado ENVIADO).
2. Solicitud de trámite contractual dirigida a la Coordinación Jurídica (Radicada y firmada por el Coordinador del Grupo/CZ o Supervisor del Contrato).
3. Certificado de Disponibilidad presupuestal (Cuando aplique)
4. Registro Presupuestal (Cuando aplique)
5. Plan Anual de Compras y Contratación PACCO (Cuando aplique)
6. Justificación de la modificación contractual - **F1.P10.ABS – Versión 3.**
7. Certificado Antecedentes Disciplinarios (PROCURADURÍA) - **Vigencia no mayor a 30 días – Representante Legal y Persona Jurídica.**
8. Certificado Antecedente Responsabilidad Fiscal (CONTRALORÍA) - **Vigencia no mayor a 30 días – Representante Legal y Persona Jurídica.**
9. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - **Vigencia no mayor a 30 días – Representante Legal**
10. Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM – **Vigencia NO mayor a 30 días – Representante Legal.**
11. Certificado de Antecedentes Judiciales - **Vigencia no mayor a 30 días – Representante Legal.**
12. Certificación Pago Aportes de Seguridad Social Integral - **Mes corriente o inmediatamente anterior a la solicitud del trámite. (En caso de suscribirse por el REVISOR FISCAL y/o CONTADOR, debe anexarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Profesión).**
13. Formato Flujo de Pagos 4 F3.P3.GF - Versión 4 – Firmado por el Coordinador del área solicitante y diligenciado.
14. Documento que acredite la Personería Jurídica (Certificación de Personería Jurídica expedido por el ICBF y/o Certificado de Existencia y Representación Legal) – **Vigencia no mayor a TRES (03) MESES y/o no mayor a TREINTA (30) DÍAS respectivamente. (Cuando aplique).**
15. Registro Único Tributario – RUT
16. Acta de Comité en la que se aprobó el trámite de modificación (Cuando aplique)
17. Delegaciones y/o autorizaciones necesarias para contratar de acuerdo con los lineamientos técnicos contenidos en el manual de contratación y los alcances emitidos por la Dirección de Contratación y/o misional para cada modalidad, y las directrices impartidas en el marco del proceso de la contratación -AVAL Y/O AUTORIZACIÓN-. (Cuando aplique)

FIRMA LA SOLICITUD

Ivette Hurtado A.

IVETTE HURTADO ASPRILLA
SUPERVISOR(A)
CZ BUENAVENTURA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 7

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!